



MUNICIPALIDAD

3492

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

24 OCT. 2016

**VISTOS:**

- 1.- La modificación del contrato denominado: "Contrato Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para postulación al Programa de Pavimentación Participativa- MINVU", suscrito mediante escritura pública de fecha 29 de septiembre del año 2016 entre la Municipalidad de Temuco y Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.346 de fecha 7 de octubre del año 2016 que aprueba la modificación de contrato referida en el visto precedente.
- 3.- La nueva boleta de garantía presentada por la contratista, N° 491840 del Banco Security por el monto de \$2.498.839, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco con fecha de emisión el día 14 de septiembre del año 2016 y fecha de vencimiento el día 31 de enero del año 2017.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Devuélvase la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato de la Propuesta Pública N°117-2016 "Contrato Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para postulación al Programa de Pavimentación Participativa- MINVU", de acuerdo al siguiente detalle:

| Oferente                                 | RUT         | Banco    | N° Documento | Monto \$      |
|--|-------------|----------|--------------|---------------|
| Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada | 76.181325-0 | SECURITY | 483682       | \$2.498.839.- |

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**PABLO VERA BRAM**  
 ALCALDE (S)

MRA/c

- Distribución:
- Administración Municipal
  - Tesorería
  - Unidad de Propuestas
  - Oficina de Partes



1168093



MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3492

TEMUCO,

24 OCT. 2016

**VISTOS:**

- 1.- La modificación del contrato denominado: "Contrato Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para postulación al Programa de Pavimentación Participativa- MINVU", suscrito mediante escritura pública de fecha 29 de septiembre del año 2016 entre la Municipalidad de Temuco y Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.346 de fecha 7 de octubre del año 2016 que aprueba la modificación de contrato referida en el visto precedente.
- 3.- La nueva boleta de garantía presentada por la contratista, N° 491840 del Banco Security por el monto de \$2.498.839, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco con fecha de emisión el día 14 de septiembre del año 2016 y fecha de vencimiento el día 31 de enero del año 2017.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Devuélvase la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato de la Propuesta Pública N°117-2016 "Contrato Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para postulación al Programa de Pavimentación Participativa- MINVU", de acuerdo al siguiente detalle:

| Oferente                                 | RUT         | Banco    | N° Documento | Monto \$      |
|--|-------------|----------|--------------|---------------|
| Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada | 76.181325-0 | SECURITY | 483682       | \$2.498.839.- |

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/c

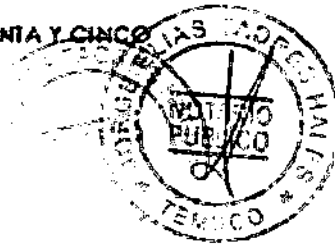
- Distribución:
- Administración Municipal
  - Tesorería
  - Unidad de Propuestas
  - Oficina de Partes



PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)



**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**TEMUCO**



documentos anteriormente mencionados han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato. **SEGUNDA. OBJETO:** En este acto y mediante el presente instrumento las partes convienen modificar el contrato referido en la cláusula precedente en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución de la consultoría en treinta días corridos, quedando como nueva fecha de término el día quince de octubre del año dos mil dieciséis. **TERCERA:** Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula precedente, a fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone a la Prestadora, ésta hace entrega de Boleta de Garantía número cuatro nueve uno ocho cuatro cero del Banco Security por la suma de dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y nueve pesos, tomado a beneficio de la Municipalidad de Temuco con fecha de emisión el día catorce de septiembre del año dos mil dieciséis y vencimiento con fecha treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete. **CUARTA:** En todo lo no modificado se mantienen vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato de fecha veintinueve de julio del año dos mil dieciséis. **QUINTA:** La personería de don **PABLO MARCELO VERA BRAM**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio número doscientos ocho de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil dieciséis. La personería de doña **CARMEN LUZ PALACIOS CONTRERAS**, para actuar en nombre y representación de **CARMEN LUZ PALACIOS Y ASOCIADOS LIMITADA**, consta en escritura pública de constitución de sociedad de fecha veintinueve de noviembre del dos mil once, otorgada ante el notario público de la vigésima séptima notaria de Santiago, Eduardo Avello Concha, repertorio número veinticinco mil sesenta y ocho guion dos mil once. Personerías no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. Los gastos derivados

de esta escritura serán de cargo exclusivo de la prestadora. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número siete mil ciento cuarenta.-----Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-

**PABLO MARCELO VERA BRAM**  
**ALCALDE(S)**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



*Palacios*  
**CARMEN LUZ PALACIOS CONTRERAS**  
**En rep. CARMEN LUZ PALACIOS Y ASOCIADOS LIMITADA**



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 08 de OCT 2016

